

Erasmus+ KA131 - Criterios baremación EPS (hasta 30 puntos)

A	Expediente académico	Hasta 10 puntos + 2 punto (EPS)	Correspondiente a la media ponderada con dos decimales del expediente académico de 0 a 10 puntos.
B	Conocimiento del idioma en que se realizará la movilidad en el país de destino con la acreditación oficial de dicho conocimiento del idioma (en caso de que el estudiante solicite destino en países con diferentes idiomas, se tendrá en cuenta aquel idioma con mayor nivel acreditado)	Hasta 5 puntos	B1 – 2 puntos B2 – 3 puntos. C1 – 4 puntos. C2 – 5 puntos.
C	Conocimiento de otro idioma comunitario (distinto al valorado en la letra B y que no sea la lengua materna) en base a la titulación certificada y aportada.	Hasta 3 puntos	A1-A2 – 1 punto. B1-B2 – 2 puntos. C1-C2 – 3 puntos
D	Valoración del Currículum Vitae	Hasta 0,5 puntos	Se concederá hasta 0,5 puntos a la valoración del Currículum Vitae.
E	Valoración de la carta de motivación	Hasta 0,5 puntos	Se concederá hasta 0,5 puntos a la valoración de la carta de motivación.
F	No haber recibido con anterioridad otra beca Erasmus+ para estudios dentro del mismo ciclo.	0,5 puntos + 2,5 puntos (EPS)	Se concederán 0,5 puntos a las solicitudes que cumplan este criterio.
G	Prioridad a estudiantes que se encuentren cursando el penúltimo curso de los estudios en que estén matriculados	0,5 puntos	Se concederán 0,5 puntos a estudiantes que se encuentren cursando el penúltimo curso de los estudios en que estén matriculados.
H	Condiciones específicas de selección para cada Facultad/Escuela/Centro	5,5 puntos	Rendimiento académico teniendo en cuenta el número de créditos superados y los años matriculados en la titulación